

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de julio de dos mil veintitrés

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	RENE ALEJANDRO DUQUE GOMEZ
DEMANDADO	IMPORTACIONES JULI JULI INTERNACIONAL S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 008 2022 00304 00
TEMA	REQUIERE AL DEMANDANTE
INTERLOCUTORIO	588

Se requiere a la apoderada judicial de la parte demandante, para que finalice la parálisis del proceso y ponga en marcha el litigio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)